GERENCIA
19-10-2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 18 de octubre de 2022
ACTA Nº 1579/22
Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "EXTENSIÓN DE TUBERÍAS PARA AMPLIACIÓN DE ÁREA PRESTACIONAL DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE PILAR"- ID N° 417.374.»

VISTO:

El Acta de Apertura de fecha de fecha 16 de septiembre de 2022, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "EXTENSIÓN DE TUBERÍAS PARA AMPLIACIÓN DE ÁREA PRESTACIONAL DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE PILAR" - ID N° 417.374; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "EXTENSIÓN DE TUBERÍAS PARA AMPLIACIÓN DE ÁREA PRESTACIONAL DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE PILAR" - ID N° 417.374.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°119/2022, expedido por un monto total de Gs. 2.593.675.277 (guaraníes dos mil quinientos noventa y tres millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos setenta y siete) para el Ejercicio 2022.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Adrián E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 18 de octubre de 2022
ACTA Nº 1579/22
Resolución N° 4

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución Nº 5 del Acta de Directorio N° 1559/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***PROEL INGENIERÍA de AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ*** *con* ***RUC N° 741180-4****, CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo."***

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 10 de octubre de 2022, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el llamado a la empresa **PROEL INGENIERÍA de AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ** con **RUC N° 741180-4** por el monto total de **Gs. 2.150.272.070** (guaraníes dos mil ciento cincuenta millones doscientos setenta y dos mil setenta).

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N° 1444 del 11 de octubre de 2022.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 18 de octubre de 2022
ACTA Nº 1579/22
Resolución N° 4

1°) Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "EXTENSIÓN DE TUBERÍAS PARA AMPLIACIÓN DE ÁREA PRESTACIONAL DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE PILAR" - ID N° 417.374, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ RUC N° 741180-4	**GS. 2.150.272.070.** (guaraníes dos mil ciento cincuenta millones doscientos setenta y dos mil setenta)

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.